23269 - ¿Tocar a una mujer divorciada significa tomarla de nuevo como esposa?

Pregunta

Desde hace dos años, mi esposo y yo hemos tenido dificultades extremas en nuestro matrimonio, los problemas se agravaron tanto que terminaron en dos divorcios, del primer divorcio me tomó otra vez (teniendo relaciones conmigo), y la segunda vez sólo me tocó (sin que tuviéramos relaciones), pero lo hizo en forma romántica. Él dice que todavía estoy divorciada, porque según él, tendríamos que haber tenido relaciones, ya he tenido uno de mis períodos, entonces él dice que me quedan dos períodos para que finalice mi iddah ¿es correcto?, ¿o me ha tomado de nuevo como esposa aunque no haya tenido relaciones conmigo y sólo me haya tocado?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

En primer lugar:

Volver a tomar a la esposa durante el período ‘iddah es un derecho que la shari’ah le otorga al esposo. Si él quiere, puede tomarla de nuevo, y si quiere, puede dejar a su esposa hasta que termine el período ‘iddah. Allah dice (interpretación del significado):

“Sus maridos tienen derecho a volver con ellas si desean avenencia. Ellas tienen tanto el derecho al buen trato como la obligación de tratar bien a sus maridos.”

[al-Baqarah 2:228]

Por lo tanto, Allah le ha otorgado a los esposos de las mujeres divorciadas el derecho a tomarlas otra vez durante este período (es decir el de ‘iddah) si desea reconciliarse.

Este regreso con su esposa puede darse de dos maneras:

Por medio de las palabras y por las acciones.

Tomar a la esposa por medio de las palabras significa decir, por ejemplo: “Regreso con mi esposa” o “Mantengo a mi esposa”, etc., o decirle: “Te tomo de nuevo”, o “Te conservo como mi esposa”, etc.

Este acto se consigue por medio de estas frases, según el consenso de los jurstas.

La escritura puede reemplazar a las palabras, y los gestos pueden reemplazar a las palabras por parte de quien no pueda decirlas, como en el caso de una persona muda.

Tomar a la esposa por medio de las acciones significa mantener relaciones sexuales, siempre y cuando se haga con la intención de reconciliarse.

El Sheik ‘Abd al-Rahmaan al-Sa’di dijo:

Si el esposo se ha divorciado de ella con un talaq revocable, y el período de ‘iddah ha finalizado, ella no está permitida para él salvo que realice un nuevo contrato matrimonial, cumpliendo todas las condiciones necesarias. Si el ‘iddah todavía no ha terminado, y si la intención detrás de la relación íntima es la reconciliación, entonces éste acto significa que ella vuelve a ser su esposa, y la relación íntima está permitida. Si no existe la intención de la reconciliación, según los madhhab este acto significa que él la ha tomado de nuevo; sin embargo, según la opinión correcta, esto no significa que la haya tomado de nuevo, por lo tanto la relación íntima es haram.

Al-Irshaad ila Ma’rifat al-Ahkaam.

Basados en esto, el hecho de que su esposo sólo la haya tocado no se considera como si él la hubiera tomado de nuevo.

Vea también la respuesta a la pregunta número 11798.

Ésta es la opinión de la mayoría de los expertos (incluyendo a los Imanes Maalik, al-Shaafi’i y

Ahmad), tomar de nuevo a la esposa no se consigue solamente tocándola lujuriosamente. Sin embargo, el Imán Maalik dijo: Si la intención es regresar con la esposa, esto puede conseguirse tocándola con deseo. Si su esposo dice que él no tenía la intención de tomarla de nuevo como esposa, entonces, él no la tomo de nuevo haciendo esto.

Vea al-Mughni, 7/404; al-Mawsoo'ah al-Fiqhiyyah, 13/187.

En segundo lugar:

Con respecto al 'iddah de una mujer divorciada mediante un talaq revocable, éste consiste en tres ciclos menstruales para las mujeres que menstrúan, por lo que le quedan dos ciclos, como lo mencionó su esposo, luego su 'iddah habrá terminado. Si él la toma de nuevo durante éste período, éste divorcio se cuenta como uno de los tres talaqs, y debe tener testigos de que él la está tomando como esposa otra vez. De este modo, a él le queda un talaq, y si no la toma de nuevo durante el período 'iddah, usted estará divorciada de él, y no está permitido que él regrese con usted, salvo que lo haga con un contrato matrimonial nuevo y un 'iddah nuevo, y el matrimonio no estará completo salvo que usted exprese su consentimiento y su wali (responsable legal) esté de acuerdo.

Y Allah sabe mejor.